



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2016- MDP

Paiján, 06 de Julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El informe N° 001-2016-R-RHS, de fecha 30 de junio del 2016, emitido por el Regidor Robert Luis Hoyos Saavedra y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

El Distrito de Paiján es uno de los ocho distritos de la Provincia de Ascope, ubicada en el Departamento de La Libertad, bajo la administración del Gobierno regional de la Libertad, en la zona norte del Perú. Limita por el norte con el Distrito de Rázuri; por el este con el Distrito de Casa Grande; por el sur con el Distrito de Chocope, por el oeste con el Distrito de Rázuri;

Que, el Distrito de Paiján, pueblo que anteriormente se llamó «Paycaem» (según la lengua yunga: Paraje de aguas y árboles) Aunque hasta la fecha no se sabe quién lo fundó;

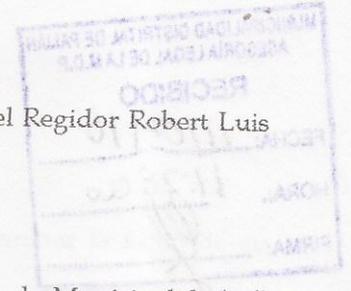
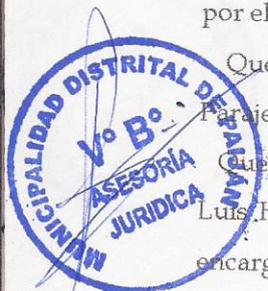
Que, según informe N° 001-2016-R-RHS, de fecha 30 de junio del 2016, emitido por el Regidor Robert Luis Hoyos Saavedra, hace de conocimiento que en merito a lo acordado en Sesión de Concejo se le encargó realizar las gestiones para conformar la Comisión de estudio de la Fundación de Paiján, integrada por la siguientes personas:

- Profesor Enrique Verastegui Arroyo
- Profesor Lucio Capristán Deza
- Ronal Bardales Mendoza
- Asesor: Eduardo Paz Esquerre (Docente UPAO)

Que, mediante proveído del Sr. Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, ordena se elabore la respectiva Resolución de Conformación del Comité Estudio de Fundación del Distrito de Paiján;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMESE el Comité de Estudio de la Fundación del Distrito de Paján integrado por:

- Profesor Enrique Verastegui Arroyo
- Profesor Lucio Capristán Deza
- Ronal Bardales Mendoza
- Asesor: Eduardo Paz Esquerre (Docente UPAO)

Que tendrán como finalidad indagar los orígenes de nuestro Distrito y determinar la fecha de su fundación sustentadas con fuentes históricas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, la Notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité, a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, demás áreas que tengas injerencia en la presente disposición Municipal y su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paján.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paján
Ing. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP